

**ESTRUCTURA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
PARA LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
(CON BASE EN EL ART. 1 DE LA LEY 681 DEL 9 DE AGOSTO DE 2001)
ENTREGAS EN YUMBO - MULALO**

VIGENCIA: 0:00 horas 1 de ENERO de 2003.

COMPONENTES DEL PRECIO	GASOLINA MOTOR CORRIENTE (1)	ACPM (2)	GASOLINA MOTOR EXTRA(3)
Ingreso al productor	1621,00	1262,00	2172,11
Transporte y/o manejo	192,00	192,00	192,00
Impuesto global	-	-	-
Impuesto a las ventas	-	-	-
Precio de venta al distr. Mayorista	1813,00	1454,00	2364,11
Margen mayorista	156,03	120,02	
Precio de venta en planta de abasto mayorista	1969,03	1574,02	
Margen minorista(4)	237,27	208,95	
Perdida por Evaporación	7,88		
Transporte planta de abasto a Est. de servicio (5)			
Sobretasa	564,32	134,19	697,64

(1) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180066 del 31 de enero de 2002 para Nariño y Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180105 del 8 de febrero de 2002 para Norte de Santander.

(2) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180067 del 31 de enero de 2002 para Nariño y Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180106 del 8 de febrero de 2002 para Norte de Santander.

(3) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 181543 del 23 de noviembre de 2001.

(4) El precio de al público por galón de gasolina motor corriente y ACPM será fijado libremente por cada Distribuidor Minorista para las ciudades de San Juan de Pasto y Cúcuta.

(5) En Nariño, será el valor correspondiente al Flete desde la ciudad de San Juan de Pasto hasta las estaciones de servicio de los diferentes Municipios. En Norte de Santander será el flete desde la planta de abasto correspondiente hasta el respectivo Municipio.

Este valor será definido por el Comité Local de Precios del respectivo Municipio.

**ESTRUCTURA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
PARA LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
(CON BASE EN EL ART. 1 DE LA LEY 681 DEL 9 DE AGOSTO DE 2001)
ENTREGAS EN YUMBO - MULALO**

VIGENCIA: 0:00 horas 1 de FEBRERO de 2003.

COMPONENTES DEL PRECIO	GASOLINA MOTOR CORRIENTE (1)	ACPM (2)	GASOLINA MOTOR EXTRA(3)
Ingreso al productor	1638,71	1347,27	2272,11
Transporte y/o manejo	224,00	224,00	224,00
Impuesto global	-	-	-
Impuesto a las ventas	-	-	-
Precio de venta al distr. Mayorista	1862,71	1571,27	2496,11
Margen mayorista	156,03	120,02	
Precio de venta en planta de abasto mayorista	2018,74	1691,29	
Margen minorista(4)	237,27	208,95	
Perdida por Evaporación	11,19		
Transporte planta de abasto a Est. de servicio (5)			
Sobretasa	627,68	135,16	780,18

(1) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180066 del 31 de enero de 2002 para Nariño y Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180105 del 8 de febrero de 2002 para Norte de Santander.

(2) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180067 del 31 de enero de 2002 para Nariño y Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180106 del 8 de febrero de 2002 para Norte de Santander.

(3) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 181543 del 23 de noviembre de 2001.

(4) El precio de al público por galón de gasolina motor corriente y ACPM será fijado libremente por cada Distribuidor Minorista para las ciudades de San Juan de Pasto y Cúcuta.

(5) En Nariño, será el valor correspondiente al Flete desde la ciudad de San Juan de Pasto hasta las estaciones de servicio de los diferentes Municipios. En Norte de Santander será el flete desde la planta de abasto correspondiente hasta el respectivo Municipio.

Este valor será definido por el Comité Local de Precios del respectivo Municipio.

**ESTRUCTURA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
PARA LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
(CON BASE EN EL ART. 1 DE LA LEY 681 DEL 9 DE AGOSTO DE 2001)
ENTREGAS EN YUMBO - MULALO**

VIGENCIA: 0:00 horas 1 de MARZO de 2003.

COMPONENTES DEL PRECIO	GASOLINA MOTOR CORRIENTE (1)	ACPM (2)	GASOLINA MOTOR EXTRA(3)
Ingreso al productor	1670,34	1374,52	2372,11
Transporte y/o manejo	228,00	228,00	228,00
Impuesto global	-	-	-
Impuesto a las ventas	-	-	-
Precio de venta al distr. Mayorista	1898,34	1602,52	2600,11
Margen mayorista	156,03	120,02	
Precio de venta en planta de abasto mayorista	2054,37	1722,54	
Margen minorista(4)	237,27	208,95	
Perdida por Evaporación	8,22		
Transporte planta de abasto a Est. de servicio (5)			
Sobretasa	662,72	136,35	830,79

(1) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180066 del 31 de enero de 2002 para Nariño

(2) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 181543 del 23 de noviembre de 2001.

(3) El precio de al público por galón de gasolina motor corriente y ACPM será fijado libremente por cada Distribuidor Minorista para las ciudades de San Juan de Pasto y Cúcuta.

(4) En Nariño, será el valor correspondiente al Flete desde la ciudad de San Juan de Pasto hasta las estaciones de servicio de los diferentes Municipios.

Este valor será definido por el Comité Local de Precios del respectivo Municipio.

**ESTRUCTURA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
PARA LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
(CON BASE EN EL ART. 1 DE LA LEY 681 DEL 9 DE AGOSTO DE 2001)
ENTREGAS EN YUMBO - MULALO**

VIGENCIA: 0:00 horas 1 de ABRIL de 2003.

COMPONENTES DEL PRECIO	GASOLINA MOTOR CORRIENTE (1)	ACPM (2)	GASOLINA MOTOR EXTRA(3)
Ingreso al productor	1692,26	1381,94	2372,11
Transporte y/o manejo	228,00	228,00	228,00
Impuesto global	-	-	-
Impuesto a las ventas	-	-	-
Precio de venta al distr. Mayorista	1920,26	1609,94	2600,11
Margen mayorista	156,03	120,02	
Precio de venta en planta de abasto mayorista	2076,29	1729,96	
Margen minorista(4)	237,27	208,95	
Perdida por Evaporación	8,31		
Transporte planta de abasto a Est. de servicio (5)			
Sobretasa	662,72	136,35	830,79

(1) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180066 del 31 de enero de 2002 para Nariño

(2) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 181543 del 23 de noviembre de 2001.

(3) El precio de al público por galón de gasolina motor corriente y ACPM será fijado libremente por cada Distribuidor Minorista para las ciudades de San Juan de Pasto y Cúcuta.

(4) En Nariño, será el valor correspondiente al Flete desde la ciudad de San Juan de Pasto hasta las estaciones de servicio de los diferentes Municipios.

Este valor será definido por el Comité Local de Precios del respectivo Municipio.

**ESTRUCTURA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
PARA LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
(CON BASE EN EL ART. 1 DE LA LEY 681 DEL 9 DE AGOSTO DE 2001)
ENTREGAS EN YUMBO - MULALO**

VIGENCIA: 0:00 horas 1 de MAYO de 2003.

COMPONENTES DEL PRECIO	GASOLINA MOTOR CORRIENTE (1)	ACPM (2)	GASOLINA MOTOR EXTRA(3)
Ingreso al productor	1714,46	1409,38	2394,03
Transporte y/o manejo	237,52	237,52	237,52
Impuesto global	-	-	-
Impuesto a las ventas	-	-	-
Precio de venta al distr. Mayorista	1951,98	1646,90	2631,55
Margen mayorista	161,03	123,52	
Precio de venta en planta de abasto mayorista	2113,01	1770,42	
Margen minorista(4)	244,77	214,20	
Perdida por Evaporación	8,45		
Transporte planta de abasto a Est. de servicio (5)			
Sobretasa	733,58	139,35	935,93

(1) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180066 del 31 de enero de 2002 para Nariño

(2) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 181543 del 23 de noviembre de 2001.

(3) El precio de al público por galón de gasolina motor corriente y ACPM será fijado libremente por cada Distribuidor Minorista para las ciudades de San Juan de Pasto y Cúcuta.

(4) En Nariño, será el valor correspondiente al Flete desde la ciudad de San Juan de Pasto hasta las estaciones de servicio de los diferentes Municipios.

Este valor será definido por el Comité Local de Precios del respectivo Municipio.

**ESTRUCTURA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
PARA LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
(CON BASE EN EL ART. 1 DE LA LEY 681 DEL 9 DE AGOSTO DE 2001)
ENTREGAS EN YUMBO - MULALO**

VIGENCIA: 0:00 horas 1 de JUNIO de 2003.

COMPONENTES DEL PRECIO	GASOLINA MOTOR CORRIENTE (1)	ACPM (2)	GASOLINA MOTOR EXTRA(3)
Ingreso al productor	1736,96	1426,99	2416,53
Transporte y/o manejo	237,52	237,52	237,52
Impuesto global	-	-	-
Impuesto a las ventas	-	-	-
Precio de venta al distr. Mayorista	1974,48	1664,51	2654,05
Margen mayorista	166,03	127,02	
Precio de venta en planta de abasto mayorista	2140,51	1791,53	
Margen minorista(4)	252,27	219,45	
Perdida por Evaporación	8,56		
Transporte planta de abasto a Est. de servicio (5)			
Sobretasa	739,90	140,98	952,80

(1) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180066 del 31 de enero de 2002 para Nariño

(2) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 181543 del 23 de noviembre de 2001.

(3) El precio de al público por galón de gasolina motor corriente y ACPM será fijado libremente por cada Distribuidor Minorista para las ciudades de San Juan de Pasto y Cúcuta.

(4) En Nariño, será el valor correspondiente al Flete desde la ciudad de San Juan de Pasto hasta las estaciones de servicio de los diferentes Municipios.

Este valor será definido por el Comité Local de Precios del respectivo Municipio.

**ESTRUCTURA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
PARA LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
(CON BASE EN EL ART. 1 DE LA LEY 681 DEL 9 DE AGOSTO DE 2001)
ENTREGAS EN YUMBO - MULALO**

VIGENCIA: 0:00 horas 1 de JULIO de 2003.

COMPONENTES DEL PRECIO	GASOLINA MOTOR CORRIENTE (1)	ACPM (2)	GASOLINA MOTOR EXTRA(3)
Ingreso al productor	1692,26	1381,94	2372,11
Transporte y/o manejo	228,00	228,00	228,00
Impuesto global	-	-	-
Impuesto a las ventas	-	-	-
Precio de venta al distr. Mayorista	1920,26	1609,94	2600,11
Margen mayorista	156,03	120,02	
Precio de venta en planta de abasto mayorista	2076,29	1729,96	
Margen minorista(4)	237,27	208,95	
Perdida por Evaporación	8,31		
Transporte planta de abasto a Est. de servicio (5)			
Sobretasa	662,72	136,35	830,79

(1) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180066 del 31 de enero de 2002 para Nariño

(2) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 181543 del 23 de noviembre de 2001.

(3) El precio de al público por galón de gasolina motor corriente y ACPM será fijado libremente por cada Distribuidor Minorista para las ciudades de San Juan de Pasto y Cúcuta.

(4) En Nariño, será el valor correspondiente al Flete desde la ciudad de San Juan de Pasto hasta las estaciones de servicio de los diferentes Municipios.

Este valor será definido por el Comité Local de Precios del respectivo Municipio.

**ESTRUCTURA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
PARA LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
(CON BASE EN EL ART. 1 DE LA LEY 681 DEL 9 DE AGOSTO DE 2001)
ENTREGAS EN YUMBO - MULALO**

VIGENCIA: 0:00 horas 1 de AGOSTO de 2003.

COMPONENTES DEL PRECIO	GASOLINA MOTOR CORRIENTE (1)	ACPM (2)	GASOLINA MOTOR EXTRA(3)
Ingreso al productor	1802,86	1482,48	2589,73
Transporte y/o manejo	237,52	237,52	237,52
Impuesto global	-	-	-
Impuesto a las ventas	-	-	-
Precio de venta al distr. Mayorista	2040,38	1720,00	2827,25
Margen mayorista	176,03	134,02	
Precio de venta en planta de abasto mayorista	2216,41	1854,02	
Margen minorista(4)	267,27	229,95	
Perdida por Evaporación	8,67		
Transporte planta de abasto a Est. de servicio (5)			
Sobretasa	754,91	144,69	988,86

(1) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180066 del 31 de enero de 2002 para Nariño

(2) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 181543 del 23 de noviembre de 2001.

(3) El precio de al público por galón de gasolina motor corriente y ACPM será fijado libremente por cada Distribuidor Minorista para las ciudades de San Juan de Pasto y Cúcuta.

(4) En Nariño, será el valor correspondiente al Flete desde la ciudad de San Juan de Pasto hasta las estaciones de servicio de los diferentes Municipios.

Este valor será definido por el Comité Local de Precios del respectivo Municipio.

**ESTRUCTURA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
PARA LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
(CON BASE EN EL ART. 1 DE LA LEY 681 DEL 9 DE AGOSTO DE 2001)
ENTREGAS EN YUMBO - MULALO**

VIGENCIA: 0:00 horas 1 de SEPTIEMBRE de 2003.

COMPONENTES DEL PRECIO	GASOLINA MOTOR CORRIENTE (1)	ACPM (2)	GASOLINA MOTOR EXTRA(3)
Ingreso al productor	1846,26	1520,42	2755,73
Transporte y/o manejo	237,52	237,52	237,52
Impuesto global	-	-	-
Impuesto a las ventas	-	-	-
Precio de venta al distr. Mayorista	2083,78	1757,94	2993,25
Margen mayorista	181,03	137,52	
Precio de venta en planta de abasto mayorista	2264,81	1895,46	
Margen minorista(4)	274,77	235,20	
Perdida por Evaporación	9,06		
Transporte planta de abasto a Est. de servicio (5)			
Sobretasa	764,11	146,91	1.009,10

(1) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 8 2438 del 31 de enero de 2002 para Nariño y Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180105 del 8 de febrero de 2002 para Norte de Santander.

(2) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180067 del 31 de enero de 2002 para Nariño y Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180106 del 8 de febrero de 2002 para Norte de Santander.

(3) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 181543 del 23 de noviembre de 2001.

(4) El precio de al público por galón de gasolina motor corriente y ACPM será fijado libremente por cada Distribuidor Minorista para las ciudades de San Juan de Pasto y Cúcuta.

(5) En Nariño, será el valor correspondiente al Flete desde la ciudad de San Juan de Pasto hasta las estaciones de servicio de los diferentes Municipios. En Norte de Santander será el flete desde la planta de abasto correspondiente hasta el respectivo Municipio.

Este valor será definido por el Comité Local de Precios del respectivo Municipio.

**ESTRUCTURA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
PARA LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
(CON BASE EN EL ART. 1 DE LA LEY 681 DEL 9 DE AGOSTO DE 2001)
ENTREGAS EN YUMBO - MULALO**

VIGENCIA: 0:00 horas 1 de OCTUBRE de 2003.

COMPONENTES DEL PRECIO	GASOLINA MOTOR CORRIENTE (1)	ACPM (2)	GASOLINA MOTOR EXTRA(3)
Ingreso al productor	1889,97	1558,38	2799,44
Transporte y/o manejo	237,52	237,52	237,52
Impuesto global	-	-	-
Impuesto a las ventas	-	-	-
Precio de venta al distr. Mayorista	2127,49	1795,90	3036,96
Margen mayorista	186,03	141,02	
Precio de venta en planta de abasto mayorista	2313,52	1936,92	
Margen minorista(4)	282,27	240,45	
Perdida por Evaporación	9,25		
Transporte planta de abasto a Est. de servicio (5)			
Sobretasa	773,88	149,27	1.032,03

(1) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180066 del 31 de enero de 2002 para Nariño

(2) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 181543 del 23 de noviembre de 2001.

(3) El precio de al público por galón de gasolina motor corriente y ACPM será fijado libremente por cada Distribuidor Minorista para las ciudades de San Juan de Pasto y Cúcuta.

(4) En Nariño, será el valor correspondiente al Flete desde la ciudad de San Juan de Pasto hasta las estaciones de servicio de los diferentes Municipios.

Este valor será definido por el Comité Local de Precios del respectivo Municipio.

**ESTRUCTURA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
PARA LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
(CON BASE EN EL ART. 1 DE LA LEY 681 DEL 9 DE AGOSTO DE 2001)
ENTREGAS EN YUMBO - MULALO**

VIGENCIA: 0:00 horas 1 de NOVIEMBRE de 2003.

COMPONENTES DEL PRECIO	GASOLINA MOTOR CORRIENTE (1)	ACPM (2)	GASOLINA MOTOR EXTRA(3)
Ingreso al productor	1933,99	1596,43	2842,93
Transporte y/o manejo	246,48	246,48	246,48
Impuesto global	-	-	-
Impuesto a las ventas	-	-	-
Precio de venta al distr. Mayorista	2180,47	1842,91	3089,41
Margen mayorista	191,03	144,52	
Precio de venta en planta de abasto mayorista	2371,50	1987,43	
Margen minorista(4)	289,77	245,70	
Perdida por Evaporación	9,49		
Transporte planta de abasto a Est. de servicio (5)			
Sobretasa	783,91	151,77	1.051,84

(1) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180066 del 31 de enero de 2002 para Nariño

(2) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 181543 del 23 de noviembre de 2001.

(3) El precio de al público por galón de gasolina motor corriente y ACPM será fijado libremente por cada Distribuidor Minorista para las ciudades de San Juan de Pasto y Cúcuta.

(4) En Nariño, será el valor correspondiente al Flete desde la ciudad de San Juan de Pasto hasta las estaciones de servicio de los diferentes Municipios.

Este valor será definido por el Comité Local de Precios del respectivo Municipio.

**ESTRUCTURA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
PARA LA ZONA DE FRONTERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
(CON BASE EN EL ART. 1 DE LA LEY 681 DEL 9 DE AGOSTO DE 2001)
ENTREGAS EN YUMBO - MULALO**

VIGENCIA: 0:00 horas 1 de DICIEMBRE de 2003.

COMPONENTES DEL PRECIO	GASOLINA MOTOR CORRIENTE (1)	ACPM (2)	GASOLINA MOTOR EXTRA(3)
Ingreso al productor	1925,06	1594,13	2842,93
Transporte y/o manejo	256,00	256,00	256,00
Impuesto global	-	-	-
Impuesto a las ventas	-	-	-
Precio de venta al distr. Mayorista	2181,06	1850,13	3098,93
Margen mayorista	191,03	144,52	
Precio de venta en planta de abasto mayorista	2372,09	1994,65	
Margen minorista(4)	289,77	245,70	
Perdida por Evaporación	9,49		
Transporte planta de abasto a Est. de servicio (5)			
Sobretasa	794,31	154,44	1.070,19

(1) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 180066 del 31 de enero de 2002 para Nariño

(2) Resolución del Ministerio de Minas y Energía 181543 del 23 de noviembre de 2001.

(3) El precio de al público por galón de gasolina motor corriente y ACPM será fijado libremente por cada Distribuidor Minorista para las ciudades de San Juan de Pasto y Cúcuta.

(4) En Nariño, será el valor correspondiente al Flete desde la ciudad de San Juan de Pasto hasta las estaciones de servicio de los diferentes Municipios.

Este valor será definido por el Comité Local de Precios del respectivo Municipio.